



## INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A efecto de dar cumplimiento a los Artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA emite las notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

### I. NOTAS DE DESGLOSE

#### I.1 Información contable

##### 1) Notas al Estado de Situación Financiera

##### Activo

##### Efectivo y Equivalentes

Este rubro está conformado por los recursos disponibles en las cuentas bancarias HSBC México, S.A. y BBVA Bancomer, S.A., las cuales están destinadas para el pago de nóminas y las repercusiones que de ellas se originen, así como también, para el pago por la adquisición de bienes y servicios inherentes a la operación del Instituto. Los apoyos fiscales, se tramitan en cuentas por liquidar certificadas a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud. Adicionalmente, los ingresos propios que se captan provienen principalmente de los servicios médicos de rehabilitación, educación en la salud, ortopedia y a pacientes con quemaduras que se brindan en la Institución. Los recursos de terceros que se obtienen, se destinan para el desarrollo de proyectos específicos de investigación.

En caso de existir remanentes de apoyos fiscales al cierre del ejercicio, estos son enterados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por conducto de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud. En cuanto a los intereses bancarios ganados por fondos de inversión, éstos se enteran a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Los recursos autogenerados considerados como recursos propios, se depositan en cuentas bancarias, los cuales se ejercen de acuerdo al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Junta de Gobierno de la Institución. Si al cierre del año quedan recursos por este concepto, forman parte de la disponibilidad final, la cual se ejerce una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo autoriza.

El rubro de Efectivo y Equivalentes al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se integra de la siguiente manera:



Concepto	2020	2019
Efectivo/Caja	127,716	44,842
Bancos recursos fiscales	2,577,816	21,546,893
Bancos recursos propios	485,721	172,911
Bancos recursos de terceros*	22,028,936	11,236,063
<b>Total</b>	<b>25,220,189</b>	<b>33,000,709</b>

\*Los recursos de terceros se registran en la cuenta contable de Activo 1116 "Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración", estos recursos se reciben primordialmente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y se utilizan para el desarrollo de proyectos de investigación con duración mayor a un año, su registro simultáneo en el pasivo, se lleva a cabo en la cuenta contable 2252 "Fondos en Administración a Largo Plazo". El Instituto únicamente funge como administrador de los recursos.

### Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes

En cuanto a las cuentas por cobrar a corto y largo plazo, con cifras al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se muestran de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	22,495,419	7,949,971
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	25,134,752	25,134,752
Total Cuentas por Cobrar (1)	47,630,171	33,084,723
Estimación de cuentas incobrables	22,485,553	22,485,553
Cuentas por cobrar neto (2)	25,144,618	10,599,170
Deudores Diversos	2,459,979	4,322,950
Inversiones financieras (3)	3,227,383	4
	<u>30,831,980</u>	<u>14,922,124</u>

(1) En cuentas por cobrar, se registran los adeudos a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, derivado de la prestación de servicios médicos especializados que se brindan a los pacientes de las instituciones con las que se tienen convenios, así como los pacientes atendidos en hospitalización y urgencias, además

se integran los adeudos por servicios proporcionados a pacientes del Centro Nacional de Investigación y Atención de Quemados (CENIAQ).

(2) El importe neto de las Cuentas por Cobrar al 30 de septiembre de 2020 es de \$25'144,618 mismo que considera la reducción por la estimación de cuentas incobrables que se presenta por \$22'485,553, la cual se origina por la imposibilidad práctica de cobro principalmente por los servicios prestados a pacientes atendidos en el Centro Nacional de Atención a Quemados (CENIAQ). Su cancelación se realizará de acuerdo con lo señalado en el "Manual para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación".

(3) Las disponibilidades diarias de recursos propios y fiscales, son invertidas durante todo el ejercicio fiscal en Fondos de Inversión Gubernamental, las cuales generan premios de inversión.

La antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar y deudores, correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019, se muestra en los siguientes cuadros:

ANTIGÜEDAD DE SALDOS  AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020	Antigüedad			
	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Total
<b><u>Cuentas por cobrar</u></b>				
Policía Bancaria e Industrial del D.F.	173,851	0	0	173,851
Secretaría de Marina	0	0	31,978	31,978
Sistema de Transporte Colectivo Metro	645,907	2,194,541	0	2,840,448
Gobierno del Distrito Federal	0	0	953,954	953,954
Club Universidad Nacional, A.C.	0	0	244,818	244,818
CENIAQ	434,566	3,420,131	22,514,378	26,369,075
Coffe Corporate Service, S.A. de C.V.	91,265	49,139	0	140,404
Grupo Gastronomico Galvez, S.A. de C.V.	28,999	0	0	28,999
Coemsa Parking, S.A. de C.V.	0	116,089		116,089
Otros	15,206,730	134,201	1,389,624	16,730,555
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>16,581,318</b>	<b>5,914,101</b>	<b>25,134,752</b>	<b>47,630,171</b>

ANTIGÜEDAD DE SALDOS  AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	Antigüedad			
	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Total
<b><u>Cuentas por cobrar</u></b>				
Policía Bancaria e Industrial del D.F.	321,626	0	0	321,626
Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	883,604	0	0	883,604
Secretaría de Marina	0	1110	30,868	31,978
Sistema de Transporte Colectivo Metro	2,935,951	0	0	2,935,951
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	113,940	0	0	113,940
ISSSTE de Chiapas	821,130	116,223	0	937,353
Gobierno del Distrito Federal	0	0	953,954	953,954
Club Universidad Nacional, A.C.	0	0	244,818	244,818
CENIAQ	636,226	1,994,822	22,514,378	25,145,426
Coffe Corporate Service, S.A. de C.V.	18,141	0	0	18,141
Otros	60,240	46,958	1,390,734	1,497,932
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b>5,790,858</b>	<b>2,159,113</b>	<b>25,134,752</b>	<b>33,084,723</b>
<b><u>Deudores diversos</u></b>				
Deudores diversos	4,174,474	2,732	145,744	4,322,950
<b>Total</b>	<b>4,174,474</b>	<b>2,732</b>	<b>145,744</b>	<b>4,322,950</b>

## Derechos a recibir Bienes o Servicios

### Anticipo a Contratistas:

El saldo de la cuenta al 30 de septiembre de 2020 y diciembre de 2019, se integra como sigue:

Contratista al 30 de septiembre de 2020	Concepto	Anticipo	Amortización	Saldo
Promotora de Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.	Construcción	66,579,379	31,994,194	34,585,185
<b>Total</b>		<b>66,579,379</b>	<b>31,994,194</b>	<b>34,585,185</b>

Contratista al 31 de diciembre de 2019	Concepto	Anticipo	Amortización	Saldo
Promotora de Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.	Construcción	66,579,379	29,993,553	36,585,826
<b>Total</b>		<b>66,579,379</b>	<b>29,993,553</b>	<b>36,585,826</b>

Anticipo entregado a la empresa Promotora de Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., para la construcción del Edificio para la recuperación de las áreas médicas y la ampliación del servicio de urgencias, a que se refiere la Nota de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

### Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Almacenes)

El saldo de la cuenta de almacén al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se integra como sigue:

Concepto	2020	2019
Almacén general	24,541,849	16,045,013
Almacén de farmacia	12,370,160	32,748,778
Almacén de prótesis y órtesis	183,583	829,218
Laboratorio de prótesis y órtesis	161,875	263,008
<b>Total</b>	<b>37,257,467</b>	<b>49,886,017</b>

### Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El saldo de las cuentas de activo fijo del Instituto al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se integra como sigue:

Bienes Inmuebles y Muebles	2020		
	Inversión	Depreciación acumulada	Importe neto
<b>Bienes Inmuebles</b>			
Terrenos (1)	164,640,788	0	164,640,788
Edificios no habitacionales (1)	957,190,348	227,295,837	729,894,511
Construcciones en proceso (2)	162,760,997	0	162,760,997
Subtotal	1,284,592,133	227,295,837	1,057,296,296
<b>Bienes Muebles</b>			
Mobiliario y equipo	98,116,168	93,315,506	4,800,662
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	880,844	510,379	370,465
Equipo médico, quirúrgico y de laboratorio	729,812,234	667,886,009	61,926,225
Maquinaria, herramientas y aparatos	39,981,954	37,400,559	2,581,395
Vehículos terrestres	7,788,394	6,401,657	1,386,737
Subtotal	876,579,594	805,514,110	71,065,484
Total	2,161,171,727	1,032,809,947	1,128,361,780

Bienes Inmuebles y Muebles	2019		
	Inversión	Depreciación acumulada	Importe neto
<b>Bienes Inmuebles</b>			
Terrenos (1)	164,640,788	0	164,640,788
Edificios no habitacionales (1)	957,190,348	203,605,375	753,584,973
Construcciones en proceso (2)	147,812,850	0	147,812,850
Subtotal	1,269,643,986	203,605,375	1,066,038,611
<b>Bienes Muebles</b>			
Mobiliario y equipo	98,674,237	91,145,267	7,528,970
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	519,045	483,485	35,560
Equipo médico, quirúrgico y de laboratorio	734,051,887	658,077,421	75,974,466
Maquinaria, herramientas y aparatos	39,939,218	36,221,771	3,717,447
Vehículos terrestres	7,788,394	6,081,641	1,706,753
Subtotal	880,972,781	792,009,585	88,963,196
Total	2,150,616,767	995,614,960	1,155,001,807

(1) En el año 2015, se concluyó el trámite derivado del acuerdo publicado el 9 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, por el que se retira del servicio de la Secretaría de Salud, una fracción de terreno con superficie de 55,739.415 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en la Calzada México-Xochimilco

número 289, Colonia Arenal de Guadalupe, Delegación Tlalpan, (donde se encuentran ubicadas las instalaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra), a efecto de que se continúe utilizando en la prestación de los servicios de salud que tiene encomendados, mediante la figura de enajenación a título gratuito.

Por lo anterior, se incorporó a la Situación Financiera del Instituto, el valor del terreno que ascienden a \$164'640,788, de conformidad con lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos por los que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) emite las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.

(2) El importe de las construcciones en proceso al 30 de septiembre de 2020 por un monto de \$162'760,997, corresponde a los pagos de los servicios relacionados con las obras, así como pagos de las estimaciones de obra, pagos realizados para la construcción del Edificio para la recuperación de las áreas médicas y la ampliación del servicio de urgencias.

Por otra parte, durante el período de enero a septiembre de 2020, se dieron de alta bienes muebles por un importe de \$7'538,595 su conformación se describe a continuación:

- a) Activo fijo adquirido con recursos de terceros (CONACYT) por la cantidad de \$6'829,776.
- b) Durante el período de enero a septiembre de 2020 el Instituto recibió donaciones de activo fijo por \$321,766, las cuales fueron realizadas por Atos Solutions and Services, S de R de C.V. y \$55,254 realizada por particulares.
- c) Alta de activos derivados de la recuperación de seguros de activos siniestrados por \$331,799.

La depreciación cargada a los resultados del período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, ascendió a \$51'518,008 y la correspondiente al ejercicio 2019, ascendió a \$72'269,411.

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles del Instituto, se calcula conforme al método de línea recta, utilizando las tasas de depreciación autorizadas.

Concepto	2020	2019
Edificios	3.3%	3.3%
Mobiliario y equipo	10%	10%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	20%	20%
Equipo médico, quirúrgico y de laboratorio	20%	20%
Equipo informático	33.3%	33.3%
Maquinaria, herramientas y aparatos	10%	10%
Vehículos terrestres	20%	20%

Los porcentajes de depreciación se aplican de acuerdo con la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", dada a conocer por Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) a través del Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012.

Lo anterior sobre la base de lo que señalan "Las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)" y con las "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio", publicadas en el Diario Oficial de

la Federación el 27 de diciembre de 2010 y su actualización publicada en el (DOF) el 8 de agosto de 2013 y 13 de diciembre de 2011 y su actualización publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2017 respectivamente.

En general se considera que los activos fijos del Instituto se encuentran en condiciones de uso para el desarrollo de las operaciones.

### **Estimaciones y Deterioros**

La estimación de cuentas incobrables por \$22'485,553 se origina principalmente por la imposibilidad práctica de los cobro por los servicios prestados a pacientes atendidos en el Centro Nacional de Investigación y Atención de Quemados (CENIAQ) por \$21'286,781, asimismo incluye las cuentas por cobrar al Gobierno del Distrito Federal por \$953,954 y al Club Universidad Nacional, A.C. por \$244,818. La cancelación de las cuentas por cobrar se realizará de acuerdo con lo señalado en el "Manual para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación".

### **Otros Activos**

El saldo de las cuentas de otros activos al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se integra como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Otros activos diferidos	0	39,176,064

De conformidad con lo establecido en el reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en congruencia a la autorización del presupuesto con base en Flujo de Efectivo, se cancelan los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones clasificadas en el pasivo circulante para su aplicación con el presupuesto del año que se pague, de acuerdo con la norma NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos"

### **Pasivo**

#### **Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

El pasivo por concepto de Cuentas por Pagar a Corto Plazo se compone de los rubros que se muestran a continuación:



Rubro	2020	2019
Servicios personales por pagar	38,316	89,560
Proveedores por pagar	843,514	499,234
Retenciones y contribuciones por pagar	17,526,698	23,743,493
Otras cuentas por pagar	1,272,514	1,499,879
<b>Total</b>	<b>19,681,042</b>	<b>25,832,166</b>

La integración de cada uno de los rubros es como sigue:

#### Servicios Personales Por Pagar a Corto Plazo

Nombre	2020	2019
Sueldos por pagar	38,316	89,560

#### Proveedores por Pagar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se integra como sigue:

Nombre	2020	2019
Medical Recovery, S.A. de C.V.	0	127,944
Casa Plarre, S.A. de C.V.	0	29,834
Cohmedic, S.A. de C.V.	0	4,286
Torres Montes Jesús	0	1,522
Surtidora Médica de Occidente, S.A. de C.V.	0	46,047
Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V.	0	269,343
Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	0	18,258
Grupo Ruvel S.A. de C.V.	554,018	0
Distribuidora Computacional	145,156	0
JERB, S.A. de C.V.	0	0
Cruz Palma Marco Antonio	53,121	0
Grupo PACAL S. de RL de C.V.	24,499	0

GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	24,431	0
Abbvie Farmacéuticos, S.A. de C.V.	16,961	0
Secretaría de Educación Pública	9,656	0
Gobierno de la Ciudad de México	7,250	0
Otros proveedores	8,422	2,000
<b>Total</b>	<b>843,514</b>	<b>499,234</b>

La antigüedad de los saldos de proveedores al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 no rebasa los 90 días.

#### Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los saldos de otras retenciones y contribuciones por pagar se integran como sigue:

Retenciones y contribuciones al 30 de septiembre de 2020	Antigüedad			
	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Total
Impuesto sobre nóminas	2,065,582	0	0	2,065,582
Impuesto sobre la Renta	13,011,472	0	0	13,011,472
SAR	30,421	0	0	30,421
ISSSTE	2,308,796	0	0	2,308,796
Otros	110,427	0	0	110,427
<b>Total</b>	<b>17,526,698</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>17,526,698</b>

Retenciones y contribuciones al 31 de diciembre de 2019	Antigüedad			
	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Total
Impuesto sobre nóminas	4,117,845	0	0	4,117,845
Impuesto sobre la Renta	17,330,311	0	0	17,330,311
SAR	359,883	0	0	359,883
ISSSTE	1,165,878	0	0	1,165,878
Otros	769,576	0	0	769,576
<b>Total</b>	<b>23,743,493</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23,743,493</b>

### Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, los saldos de otras cuentas por pagar se integran de la siguiente manera:

Cuentas por pagar al 30 de septiembre de 2020	Antigüedad			
	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Total
Recursos Humanos	1,128,468	0	56,435	1,184,903
Tesorería de la Federación	46,049	0	0	46,049
Otros	41,562	0	0	41,562
<b>Total</b>	<b>1,216,079</b>	<b>0</b>	<b>56,435</b>	<b>1,272,514</b>

Cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2019	Antigüedad			
	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Total
Recursos Humanos	1,194,056	0	56,435	1,250,491
Tesorería de la Federación	47,731	0	0	47,731
Otros	201,657	0	0	201,657
<b>Total</b>	<b>1,443,444</b>	<b>0</b>	<b>56,435</b>	<b>1,499,879</b>

### Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo

El saldo de los Pasivos Diferidos al 30 de septiembre de 2020 es de \$26'459,370, los cuales corresponden a las reclasificaciones realizadas, al cierre del ejercicio 2019 y en ejercicios anteriores, por las ventas de bienes y/o servicios que no se ha recibido el pago de los usuarios, la mencionada reclasificación se realiza al final de cada ejercicio fiscal en cumplimiento con lo dispuesto en la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" y la NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades".

### Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a Corto y Largo Plazo

Los recursos de terceros que al 30 de septiembre de 2020 ascienden a \$23'003,596, se reciben primordialmente del CONACYT y se ejercen para el desarrollo de proyectos de investigación con vigencia mayor a un año. Su registro en el pasivo, se

realiza en la cuenta contable 2252 "Fondos en Administración a Largo Plazo". El Instituto únicamente funge como administrador de los mismos.

## 2) Notas al Estado de Actividades

### Ingresos de Gestión

Los ingresos al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se integran como sigue:

Concepto de ingresos	2020	2019
Ingresos por venta de bienes y servicios	45,804,496	97,489,523
Transferencias y asignaciones del Sector Público	1,030,760,551	1,438,070,526
Intereses financieros	116,119	149,232
Otros (1)	14,601,886	14,469,537
<b>Total</b>	<b>1,091,283,052</b>	<b>1,550,178,818</b>

(1) En el período de enero a septiembre de 2020, incluye \$7'609,351 (\$7'485,166 en el ejercicio 2019) de recursos provenientes del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud, correspondientes al apoyo financiero otorgado al Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, para la construcción del Edificio para la recuperación de áreas médicas y ampliación del servicio de urgencias del Instituto.

### Gastos y Otras Pérdidas

Los gastos y pérdidas al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se integran como sigue:

Concepto de gastos	2020	2019
Remuneraciones al personal de carácter permanente	293,519,994	386,733,132
Remuneraciones adicionales y especiales	159,804,540	271,071,993
Seguridad social	68,182,737	91,684,978
Otras prestaciones sociales y económicas	211,705,523	313,539,104
Pago de estímulos a servidores públicos	12,706,611	36,541,073
Materiales de administración	1,131,312	2,028,653
Alimentos y utensilios	271,666	291,397
Materias primas de producción	746,768	3,110,098
Materiales y artículos de construcción	632,639	1,020,678
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	93,195,849	138,211,639
Combustibles, lubricantes y aditivos	148,022	346,507
Vestuario, blancos y prendas de protección	2,545,388	11,680,433
Herramientas, refacciones y accesorios	216,436	249,138
Servicios básicos	35,258,792	46,449,708
Servicios de arrendamiento	19,593,485	19,922,433
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios.	75,477,331	84,276,382
Servicios financieros bancarios y comerciales	4,936,877	4,330,565
Servicios de instalación y reparación	82,515,182	88,425,117
Servicios de traslado y viáticos	0	57,850
Servicios oficiales	23,200	71,995
Otros servicios generales	20,721,713	31,654,241
<b>Subtotal</b>	<b>1,083,334,065</b>	<b>1,531,697,114</b>
Otros gastos	3,862	3,090,812
Otros gastos varios	51,218,008	72,269,411
<b>Subtotal</b>	<b>51,221,870</b>	<b>75,360,223</b>
<b>Total gastos</b>	<b>1,134,555,935</b>	<b>1,607,057,337</b>

El importe de Otros gastos varios, corresponde a la depreciación de los activos de los periodos del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

### 3) Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

#### Modificaciones al Patrimonio Contribuido:

##### Modificaciones al Patrimonio Aportado

El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019, incluyó recursos por \$69'339,465 para gasto de inversión en obra pública, con motivo de la construcción del Edificio para la recuperación de áreas médicas y ampliación del servicio de urgencias del Instituto, los cuales se registraron contablemente como aportaciones del Gobierno Federal, conforme a la NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades"

#### Modificaciones por Donaciones de Capital

En el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020 y en el ejercicio 2019, se incrementó el patrimonio contribuido en \$4'923,556 y \$5'247,322 respectivamente, incremento derivado de las donaciones recibidas de bienes muebles y productos médicos y materiales de mantenimiento, como se muestra a continuación:

Concepto	2020	2019
Donaciones recibidas de activo fijo	7,206,796	5,247,322
Donaciones recibidas de productos médicos y de mantenimiento	540,794	0
Otras donaciones	2,077,026	0
<b>Total</b>	<b>9,824,616</b>	<b>5,247,322</b>

#### Información Sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

"Sin información que revelar"

### 4) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

## Efectivo y equivalentes

Los saldos que se presentan en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes, se muestra en la siguiente tabla:

Concepto	2020	2019
Efectivo en bancos-tesorería	3,191,253	21,764,646
Depósitos de fondos de terceros y otros	22,028,936	11,236,063
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<b>25,220,189</b>	<b>33,000,709</b>

## Detalle de adquisición de bienes muebles e inmuebles

Esta nota se explica en rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles de las notas al Estado de Situación Financiera.

## Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

Concepto	2020	2019
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	7,948,089	18,233,462
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo:		
Depreciación	51,218,008	72,269,411
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en estimación de cuentas incobrables	0	3,065,922
Partidas extraordinarias	2,964	-223,352

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables:

<b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> <b>Correspondiente del 1° de enero al 30 de septiembre de 2020</b> <b>(Cifras en pesos)</b>		
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>		<b>1,085,484,313</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>5,798,739</b>
Otros ingresos contables no presupuestarios (A)	5,798,739	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>0</b>
Disponibilidad financiera generada en años anteriores (2)	0	
Depósitos bancarios por identificar con servicios prestados	0	
Recursos fiscales para inversión en Obra Pública	0	
<b>4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>1,091,283,052</b>

<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b> <b>Correspondiente del 1° de enero al 30 de septiembre de 2020</b> <b>(Cifras en pesos)</b>		
<b>1. Total de egresos Presupuestarios</b>		<b>1,084,379,729</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>12,947,507</b>
Adquisiciones de Materiales y suministros en almacén		
Obra pública en bienes propios	12,947,507	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>63,123,713</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	51,218,008	
Provisiones	268,207	
Consumos de Almacén	11,092,842	
Consumo de materiales de mantenimiento donados	540,794	
Otros Gastos Contables No Presupuestales (B)	3,862	
<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>1,134,555,935</b>



## II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

### Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

#### Cuentas de Orden Contables:

Los saldos al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se muestran a continuación

Cuentas de Orden Contables	Importe
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	\$16,614,577

Al 31 de diciembre de 2019, la Subdirección de Asuntos Jurídicos informó que la cuantificación de los juicios laborales y civiles ascienden a \$16'614,577, misma que se estima para el período de enero a septiembre de 2020. Dicha estimación, no se constituye como una provisión de recursos, en virtud de que su pago se efectúa con cargo al presupuesto y a los resultados de la entidad, en el ejercicio en que se conoce la resolución respectiva de la autoridad competente, afectando en su caso las partidas presupuestales y cuentas contables correspondientes.

#### Cuentas de Orden Presupuestarias:

Los saldos al 30 de septiembre de 2020, se muestran a continuación:

Cuentas presupuestarias	Debe	Haber
<b>Cuentas de ingresos:</b>		
Ley de ingresos estimada	1,664,153,633	0
Ley de ingresos por ejecutar	0	543,118,941
Modificaciones a la Ley de ingresos	0	30,107,971
Ley de ingresos devengada	0	5,397,773
Ley de ingresos recaudada	0	1,085,528,948
<b>Totales</b>	<b>1,664,153,633</b>	<b>1,664,153,633</b>

**Cuentas de egresos:**

Presupuesto de egresos aprobado	0	1,664,153,633
Presupuesto de egresos por ejercer	50,596,877	0
Modificaciones al presupuesto de egresos	30,107,971	0
Presupuesto de egresos comprometido	496,149,480	0
Presupuesto de egresos devengado	4,164,618	0
Presupuesto de egresos ejercido	0	0
Presupuesto de egresos pagado	1,083,134,687	0
<b>Totales</b>	<b>1,664,153,633</b>	<b>1,664,153,633</b>

**III. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA****1. Introducción**

El INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a través del Poder Ejecutivo Federal en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual se adiciona la fracción VIII, Bis al artículo 5, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre del año 2005 y su reforma del 27 de enero de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3°, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 2°, fracción III, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

El Instituto goza de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, y se encuentra agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Salud.

La existencia del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

**Panorama Económico y Financiero**

El Instituto tiene básicamente dos fuentes de financiamiento: recursos federales y recursos propios, los últimos se generan por el cobro de cuotas de recuperación, así como los recursos obtenidos a través del Programa del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.

## **Negocio en marcha**

Se considera que las operaciones realizadas por el Instituto continuarán en el futuro de manera permanente durante los siguientes doce meses o más, a partir de la fecha de cierre de los presentes Estados Financieros.

Por lo tanto, se presume la continuidad del Instituto, en cuanto a la asignación de los Recursos Presupuestales y a la obtención de los recursos Propios para la adquisición de bienes y la contratación de servicios; mismos que se programan con la debida anticipación y que se han mantenido durante un tiempo razonable y además se lleven a cabo sin que afecten la estructura financiera.

## **Atribuciones**

Ley de los Institutos Nacionales de Salud (D.O.F. 26-V-2000) última reforma D.O.F. 27-01-2015, Artículo 6.- A los Institutos Nacionales de Salud les corresponde:

I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas experimentales, de desarrollo tecnológico y básico, en las áreas biomédicas y socio-médicas en el ramo de sus especialidades para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;

II. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre;

III. Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;

IV. Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;

V. Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;

- VI. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;
- VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
- IX. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sean requeridos para ello;
- X. Actuar como órganos de consulta técnica y normativa de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
- XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- XIII. Coadyuvar con la Secretaría a la actualización de los datos de la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que les correspondan, y
- XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente Ley y otras disposiciones aplicables.

## **2. Autorización e Historia**

Los mejores recursos de diagnóstico y tratamiento médico, están permitiendo disminuir progresivamente la mortalidad general e incrementar la esperanza de vida, teniendo como consecuencia un aumento ascendente de secuelas que producen deficiencias, impedimentos y discapacidades, que afectan no sólo a quienes las padecen, sino también a la familia y a la sociedad, convirtiéndose en un gran problema de salud pública, social y económica.

La Organización Mundial de la Salud, ha recomendado a los países miembros el desarrollo de acciones sólidas para prevenir la discapacidad en sus diferentes niveles. México firmó un convenio con las Naciones Unidas para garantizar diversas acciones dirigidas a asegurar la igualdad de derechos en materia de discapacidad, comprendiendo labores de prevención, detección, atención médico-quirúrgica, provisión de prótesis, órtesis y ayudas de rehabilitación e integración social.

El gobierno mexicano ha realizado actividades relevantes para la atención de diferentes problemas discapacitantes, entre las que cabe mencionar la creación de los Institutos Nacionales de la Comunicación Humana, de Medicina de Rehabilitación y de Ortopedia, que formaron parte de la Dirección General de Rehabilitación de la entonces Secretaría de Salubridad y Asistencia, y que contaron con una orientación bien definida hacia la atención de pacientes con problemas de discapacidad del sistema músculo-esquelético, de la audición, voz y lenguaje.

El Centro de Rehabilitación del Sistema Músculo-Esquelético, ubicado en avenida Mariano Escobedo No. 150, Colonia Anáhuac, dependiente de la Dirección General de Rehabilitación de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, fue fundado en 1952. El 13 de abril de 1976, fue transformado, por acuerdo del C. Secretario de Salubridad y Asistencia, en el Instituto Nacional de Medicina de Rehabilitación.

El Instituto Nacional de Ortopedia, tuvo sus antecedentes en el Centro de Rehabilitación Francisco de P. Miranda, fundado en 1952. En 1968 fue transformado en el Hospital de Ortopedia y Rehabilitación para Niños y Ancianos "Teodoro Gildred", ubicado en Avenida Miguel Othón de Mendizábal No. 195, Colonia Zacatenco. El 13 de abril de 1976, por acuerdo del C. Secretario de Salubridad y Asistencia, se transformó en Instituto Nacional de Ortopedia.

Los antecedentes del Instituto Nacional de la Comunicación Humana, se remontan al año de 1954, cuando abrió sus puertas al público el Instituto Nacional de Audiología, el cual en 1969, se fusionó con la Escuela Nacional de Sordomudos, dando origen al Instituto Nacional de la Comunicación Humana, ubicado en la calle de Francisco de P. Miranda No. 177, Colonia Merced Gómez.

La fusión de los entonces Institutos Nacionales de la Comunicación Humana, de Medicina de Rehabilitación, y de Ortopedia, motivó que el 7 de agosto de 1997, se creara el Centro Nacional de Rehabilitación, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud. El 22 de septiembre de 2005, se publicó en el DOF la adición al artículo 5º, de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud la fracción VIII bis, dando lugar a la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, administrativa y operativa. Con fecha 09 de septiembre de 2005, la Junta de Gobierno aprueba el Estatuto Orgánico y la modificación de la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Rehabilitación. El 1º

de enero de 2007, se dictaminó la estructura no básica del Instituto Nacional de Rehabilitación y se registró mediante los oficios SSFP/408/0988 y SSFP/412/2102 de la Secretaría de la Función Pública.

Con el objetivo de hacer congruente las denominaciones de las plazas de la estructura orgánica con la funciones que se realizan, se llevó a cabo el cambio de denominación de la Subdirección de Medicina de Comunicación Humana por Subdirección de Audiología, Foniatría y Patología del Lenguaje, por lo cual mediante oficio SSFP/408/DHO/0789-1323 la Secretaría de la Función Pública aprobó y registró la Estructura Orgánica con vigencia 1º de noviembre de 2009.

### **3. Organización y Objeto Social**

#### **a) Objeto Social**

Tiene por objeto la rehabilitación, la investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos calificados; así como, la prestación de servicios médicos de alta especialidad, cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

La administración del Instituto se encuentra a cargo de un Órgano de Gobierno y del Director General de acuerdo a las atribuciones que les confiere el Estatuto Orgánico y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento.

#### **b) Marco Jurídico**

##### **Constitución:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

##### **Leyes:**

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
3. Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
4. Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
5. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
6. Ley de Planeación.
7. Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

8. Ley del Impuesto al Valor Agregado.
9. Ley del Impuesto Sobre la Renta.
10. Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
11. Ley Federal de Archivos.
12. Ley Federal de Derechos.
13. Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
14. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
15. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
16. Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
17. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
18. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
19. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
20. Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
21. Ley General de Bienes Nacionales.
22. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
23. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
24. Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado

**Reglamentos:**

1. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3. Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
5. Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

6. Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Servicio Público.
7. Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**c) Obligaciones Fiscales Federales y Estatales y/o Locales**

Obligaciones	Ley Federal	Fundamento	Ley Estatal y/o Local	Artículo
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios.	Ley del Impuesto sobre la Renta	Artículo 96		
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas por las actividades empresariales y servicios profesionales.	Ley del Impuesto sobre la Renta	Artículos 96 y 99		
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto al Valor Agregado por las retenciones realizadas por las actividades empresariales y servicios profesionales.	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 1-A		
Presentar información sobre pago, retención, acreditamiento y traslado del IVA en las operaciones con proveedores mediante la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT)	Ley del Impuesto al Valor Agregado	Artículo 32, Fracc. V y VIII		
Realizar el pago del impuesto sobre nóminas, y los derechos por suministro de agua potable.			Código Fiscal de la Ciudad de México	156-159 y 172-178

**Normatividad Contable Presupuestal**

	Normatividad Legal y Técnica		Normatividad Legal y Técnica
	Ley General de Contabilidad		Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación



<b>Contable</b>	Gubernamental	<b>Presupuestal</b>	2020
			Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)		Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)
	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento		Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
	Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal		Clasificador por Objeto del Gasto
	Norma General de Información Financiera Gubernamental		Normas específicas de Información Gubernamental para el Sector Paraestatal
	Norma de Información Financiera del (CINIF)		Ley General de Contabilidad Gubernamental

**d) Estructura Organizacional Básica**

La estructura organizacional del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra se encuentra conformada por una Dirección General de la cual dependen seis Direcciones de Área: Médica, Quirúrgica, de Investigación, Enseñanza, Administración y el Órgano Interno de Control. Asimismo dependen de esta Dirección directamente tres Subdirecciones: Programas Extramuros, Asuntos Jurídicos e Informática.

De la Dirección Médica dependen cuatro Subdirecciones: De Audiología, Foniatría y Patología del Lenguaje, de Medicina de Rehabilitación, de Medicina del Deporte y de Servicios Auxiliares de Diagnóstico y Servicios Paramédicos.

De la Dirección Quirúrgica dependen cinco Subdirecciones: Ortopedia, Servicio Quirúrgico de Apoyo, Oftalmología, Otorrinolaringología y Enfermería.

De la Dirección de Investigación dependen dos Subdirecciones: la de Investigación Tecnológica y la de Investigación Biomédica.

De la Dirección de Enseñanza dependen dos Subdirecciones: Pregrado y la de Educación En Salud.

En lo que se refiere a la Dirección de Administración, de esta dependen seis Subdirecciones: Recursos Financieros, Compras y Suministros, Recursos Humanos, Servicios Generales, Planeación y Conservación y Mantenimiento.

Finalmente, del Órgano Interno de Control, dependen tres Titulares a nivel de Subdirección: Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno, Auditoría Interna y Responsabilidades y Quejas.

#### **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

El instituto ha observado la siguiente normatividad:

##### **a) La normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), publicada el 31 de diciembre de 2008, tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr una adecuada armonización del registro contable y presupuestal de los entes públicos, a partir de cifras acumulativas y con base en lo devengado, por lo que se creó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), cuya función es emitir las normas contables gubernamentales que deberán aplicar los entes públicos.

El CONAC ha emitido diversas normas contables gubernamentales, que se han aplicado en los entes públicos en forma gradual desde su publicación y son de aplicación obligatoria a partir del ejercicio 2012, ya que la implementación ha requerido adecuar los sistemas informáticos y administrativos de las áreas de contabilidad y de operación que son fuente primaria de la información contable.

Asimismo, la contabilización de las operaciones se fundamentan en las normas contables gubernamentales que emite la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como son Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGGSP) y Normas de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal (NIFGESP), algunas de las cuales no coinciden con las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF), ni con las Normas Gubernamentales que se venían aplicando en años pasados.

## **5. Políticas de Contabilidad Significativas**

Las principales políticas contables de la institución, en la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

Como ya se comentó, los estados financieros que se acompañan se han preparado de acuerdo con la normatividad que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como disposiciones generales que emita dicha dependencia y, supletoriamente podrá aplicar las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF)

### **a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

Los estados financieros adjuntos están preparados con base a costos históricos, y debido a que la inflación acumulada en los últimos tres años no alcanzó el 26% (promedio anual de 8%), y de acuerdo a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 04 "Reexpresión"; el Instituto se encuentra en entorno económico no inflacionario, por tal motivo en el periodo que comprende los ejercicios de 2008 a 2020, el Instituto deja de reconocer los efectos de la inflación en los registros contables de los rubros de activo fijo e inventarios, siendo el año 2007 el último ejercicio en el cual se reconocieron los efectos de la inflación en la información financiera, no obstante, los importes de la inflación acumulada al 31 de diciembre de 2007 seguirán siendo reconocidos en los registros contables del Instituto.

### **b) Efectivo y Equivalentes**

Este rubro se compone principalmente de recursos depositados por concepto de apoyos fiscales, ingresos propios y recursos de terceros, para el pago de las nóminas y la adquisición de bienes y servicios. Los apoyos fiscales para el pago de las nóminas de personal, son tramitados mediante cuentas por liquidar certificadas a través de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud. Los ingresos propios que se captan en cuentas bancarias, provienen de los servicios médicos, de rehabilitación, de enseñanza y a pacientes con quemaduras, proporcionados por el Instituto. Los recursos de terceros que se reciben, se destinan para el desarrollo de proyectos específicos de investigación.

En los casos de existir remanentes de apoyos al cierre del ejercicio, son reintegrados a la Tesorería de la Federación. En cuanto a los intereses ganados se enteran mensualmente a la Tesorería de la Federación. Para el caso de los recursos propios, los intereses ganados se registran como otros ingresos, los cuales se ejercen de acuerdo al presupuesto autorizado para el ejercicio por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Junta de Gobierno de la Institución.

**c) Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes**

En el renglón de cuentas por cobrar, se registran los adeudos a cargo de las entidades y dependencias del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y pacientes, por concepto de servicios médicos otorgados. Con base en el "Manual de Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a favor del Instituto Nacional de Rehabilitación", emitido y aprobado en el ejercicio 2010 por la Junta de Gobierno, se establece la práctica de realizar una estimación de cuentas incobrables que afecta a los resultados del periodo, con base en los procedimientos establecidos en el mencionado manual.

**d) Almacenes**

Los bienes consumibles de los diferentes almacenes del Instituto Nacional de Rehabilitación LGII, se valúan mediante el método de costo promedio, de acuerdo al Oficio Circular 309-A 0035/2008 de fecha 5 de marzo d 2008, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**e) Recursos de terceros**

Son recursos de terceros, los que recibe la entidad para fines específicos de investigación, los cuales provienen fundamentalmente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y en menor proporción son los que se reciben de las empresas privadas. De acuerdo con los "Lineamientos para el Manejo de los Recursos de Terceros destinados para el Financiamiento de Proyectos de Investigación", aprobados por la Junta de Gobierno, es necesario que los ingresos recibidos y los gastos efectuados se registren en cuentas de orden; sin embargo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó el uso de las cuentas de mayor 1.1.1.6 "Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración" y 2.2.5.2 "Fondos en Administración a Largo Plazo" para el registro y control de los ingresos recibidos de terceros para fines específicos.

**f) Reconocimiento de obligaciones laborales al retiro de los trabajadores**

Las relaciones laborales del Instituto con sus trabajadores, se regulan por el artículo 123, Constitucional, apartado "B", por lo que las pensiones de retiro de los trabajadores son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Por tales razones, la institución, no tiene la obligación de reconocer pasivos por obligaciones laborales.

**g) Patrimonio**

El patrimonio inicial del Instituto se integró con los bienes muebles que le fueron transferidos por la Secretaría de Salud, fundamentado en el Decreto Presidencial del 22 de septiembre de 2005, artículo segundo transitorio. De forma subsecuente el patrimonio se incrementa por las aportaciones del Gobierno Federal recibidas para gasto de inversión, donaciones de inmuebles, mobiliario y equipo; así como, por los resultados del ejercicio que correspondan.

**h) Apoyos fiscales del Gobierno Federal para la operación e inversión**

Las Transferencias recibidas se registran de acuerdo con lo que señala la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades". Para las transferencias destinadas al gasto corriente, el registro contable se realiza en la cuenta de "Transferencias Internas y Asignaciones", para el gasto de inversión, estos recursos recibidos se registran en la cuenta de "Aportaciones del Gobierno Federal del Año en Curso".

**i) Ingresos propios**

El Instituto, genera ingresos propios por concepto de venta de servicios médicos, rehabilitación, enseñanza, atención a pacientes con quemaduras y otros; los cuales son ejercidos, de acuerdo con el presupuesto autorizado del Instituto con previa aprobación de la Junta de Gobierno.

**6. Reporte Analítico del Activo**

Se anexa el reporte analítico del activo al 30 de septiembre de 2020. En él se muestran los movimientos por tipo de activo durante el ejercicio. Los rubros del activo ya fueron descritos con anterioridad en cada uno de sus apartados.

**7. Información sobre la Deuda y Reporte Analítico de la Deuda**

Se anexa el reporte analítico de Deuda Pública al 30 de septiembre de 2020. En él se muestran los movimientos por tipo de pasivo durante el ejercicio. El rubro de Otros Pasivos que se muestra en el anexo ya fueron descritos con anterioridad en cada uno de sus apartados.

#### 8. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

El sistema de registro contable que se utiliza fue desarrollado por la Subdirección de Informática del propio Instituto, integrado por módulos independientes de contabilidad, tesorería, cajas, adquisiciones y almacenes. No obstante a la fecha de los estados financieros se encuentran en proceso de vinculación.

#### 9. Proceso de Mejora

##### Certificación de procesos ISO9001:2015

La Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, adoptó el enfoque de procesos, que contiene la norma ISO 9001:2015, obteniendo la certificación en la totalidad de procesos. Con ello se promueve desarrollar, implementar y mejorar la eficacia de un Sistema de Gestión de la Calidad implantado y con ello aumentar la satisfacción del paciente y el alumnado; así como las áreas del Instituto a través de la aplicación de los procesos de soporte.

El enfoque de procesos está orientado a la aplicación de un sistema de procesos determinados por el Instituto Nacional de Rehabilitación, identificando su interacción, así como su gestión para generar el resultado deseado. El enfoque basado en procesos proporciona un control continuo sobre los vínculos entre los diferentes procesos, su combinación e interacción.

#### 10. Información Adicional (sitio web)

<http://www.inr.gob.mx>

##### **a) Posición en Moneda extranjera y Protección para Riesgo Cambiario**

"Sin información que revelar"

**b) Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

El Instituto no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos en los que se destinen recursos fiscales autorizados para tal efecto. Por lo que no figuran en la Situación Financiera de la Entidad.

**c) Eventos Posteriores al Cierre**

No existen eventos posteriores al cierre que pudieran incidir de manera negativa en la Situación Financiera del Instituto.

**d) Reporte de Recaudación**

"Sin información que revelar"

**e) Calificaciones Otorgadas**

"Sin información que revelar"

**f) Información por Segmentos**

"Sin información que revelar"

**g) Partes Relacionadas**


"Sin información que revelar"

**11. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA".

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros.

Ciudad de México, a 16 de Octubre de 2020

  
Autorizó: DRA. MARICELA VERZEJO SILVA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

  
Elaboró: CP. ANTONIO URIBE ANDRADE  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS